



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 068/2025**, referente al servicio de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN**” solicitado por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-019-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de marzo del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **19 de marzo del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.

3. El **25 de marzo del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.
- SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
- COMPUCAD, S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. • COMPUCAD, S.A. DE C.V. • GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o presenta incompleto o con deficiencias.	• SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. No presenta la <i>“CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT”</i>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, contraria al licitante **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** toda vez que no presenta la *“CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT”*, lo anterior solicitado en el punto 5.4.2 inciso D, de las presentes bases por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/018/2025** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA** en su carácter **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

No cumple en la Partida Partida 2 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona lo siguiente:

"Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor oferta un producto con características superiores y no presenta la carta solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

El proveedor no indica en su propuesta el nivel de EPEAT solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

- **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

No cumple en la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Lector de Huellas: De la misma marca del fabricante, incorporado en el botón de encendido del equipo.", El proveedor menciona en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con un lector de huellas de la misma marca del fabricante, independiente del botón de encendido, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES

- **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

No cumple en la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente:

"Teclado: En español distribución Latinoamérica.", El proveedor ofrece un equipo con características superiores y presenta carta de fabricante que avala la superioridad; se identifica y corrobora en datasheet que el teclado del equipo es extendido (numérico) y en la carta de fabricante no se describe, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

"Memoria: Mínimo 8GB DDR4 3200 MHz expandible hasta 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 8GB DDR5 a 5600 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

"Mouse: Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.", El proveedor ofrece un equipo de panel táctil sin botones, donde un toque con un dedo corresponde al clic primario y un toque con 2 dedos corresponde al clic secundario, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

"Sistema operativo: Windows 11 Profesional de 64 bits OEM.", se identifica una ambigüedad en la propuesta ya que el proveedor oferta un equipo que ofrece ese sistema operativo, sin embargo, al corroborar con el Datasheet presentado, no se identifica la arquitectura del sistema operativo ni el licenciamiento OEM solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases, convirtiéndolos en insolventes técnicamente, por lo que la totalidad de propuestas se desechan.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener alguna propuesta susceptible de ser analizada económicamente, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 068/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 once de abril del año 2025 dos mil veinticinco**.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.

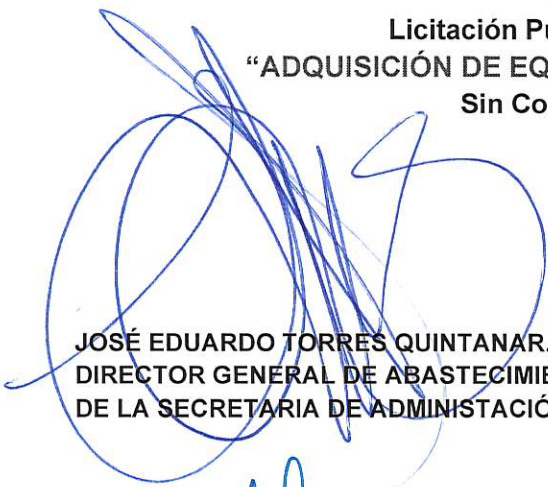


Fallo Desierto

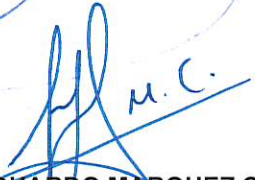
Licitación Pública Local LPL 068/2025.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”

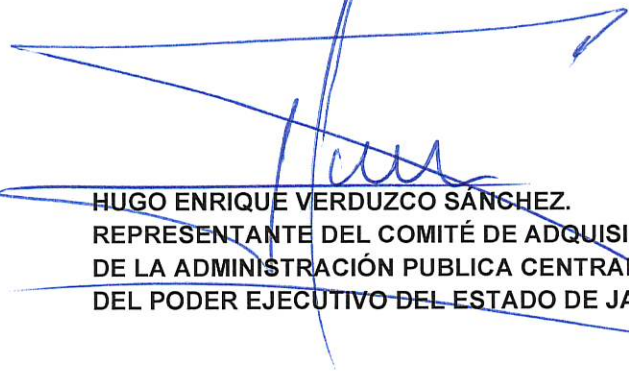
Sin Concurrencia del Comité



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Resolutivo 2: El proveedor SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. es insolvente documentalmente.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/018/2025** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA** en su carácter **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 068/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”** solicitados por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.
1	LAPTOP INTERMEDIA	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente (X) La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Teclado: En español distribución Latinoamérica.", El proveedor ofrece un equipo con características superiores y presenta carta de fabricante que avala la superioridad; se identifica y corrobora en datasheet que el teclado del equipo es extendido (numérico) y en la carta de fabricante no se describe, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente (X) La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Lector de Huellas: De la misma marca del fabricante, incorporado en el botón de encendido del equipo.", El proveedor menciona en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con un lector de huellas de la misma marca del fabricante, independiente del botón de encendido, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Memoria: Mínimo 8GB DDR4 3200 MHz expandible hasta 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 8GB DDR5 a 5600 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Mouse: Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.", El proveedor ofrece un equipo de panel táctil sin botones, donde un toque con un dedo corresponde al clic primario y un toque con 2 dedos corresponde al clic secundario, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Sistema operativo:	
--	---	--

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

		Windows 11 Professional de 64 bits OEM.", se identifica una ambigüedad en la propuesta ya que el proveedor oferta un equipo que ofrece ese sistema operativo, sin embargo, al corroborar con el Datasheet presentado, no se identifica la arquitectura del sistema operativo ni el licenciamiento OEM solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES		
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	Vo.Bo Técnico Si cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico Si cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente (X) La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES), para la Partida 2 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona lo siguiente: "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor oferta un producto con características superiores y no presenta la carta solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 25] de 42 de las BASES),



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 068/2025.
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

				para la Partida 2 en el Apartado 5 RÉQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: Certificaciones: ENERGY STAR, EPEAT Silver, CECP.". El proveedor no indica en su propuesta el nivel de EPEAT solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--	--

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que las propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2

